

*Colla Sancta diss. G.*

*L'Immaculata conce<sup>ne</sup>.*

*Per*

*L'Armenoro, e schiera  
di Scigliano.*



14-49. 183

los escandalos y ancausado de 300. años a esta parte publicos y particulares. Los defensores, y la sentencia afirmativa del pecado original, no permitir exception en la m<sup>e</sup>. de dios, anfido sin numerables, como los refieren las historias, y la presumptione de culpa esta contrarios de 140. años a esta parte y fixo a engros extravagantes dice, y non erubuerunt. etc. y la buena memoria del Paus N. en su decreto en el año 1617. ibi. cum autem ex predicta sent. (tempore affirmativa) oriuntur in populo christiano varia scandala iuris et dissensiones. etc. el qual ultimo decreto como solo prohíbe los actos publicos fuleron que siguiendo los escandalos particulares, particularmente desde el año de 1615. hasta el de 17. quando salio el tal decreto reprosiguen Sastres de 1622. los particulares para que no se pidere remedio pues jamas se le apuesto como lo pidien los casos siguientes sacados de otros mugerijos y de San por Gheria el referido papa proceder en infinito.

A fol. 18. p. 1. Se prueba y por estar un mugero cantando una a labancas de la concepcion ledieron un gran bofetón uno de dos padres dominicos y pasaban por la calle. y entrando en una casa donde se llevó mugerijo explicaron el modo ordinario con Santa Ana y San Joacín engendraron una raza en que no podía faltar el pecado original y se quedó ligado a todos.

Y en la pag. 2. estando un cartel y combiaba una fiesta de la concepc. fijada a la puerta de San Pablo de la villa de dominicos. por orden de uno de ellos leyeron todo. / <sup>afos. 24. p. 1. 2. 3. etc.</sup> y amanecian puestos carteles, libelos infamatorios con el Arcobispó y todos sagrían fiestas a la concepc.

A foj. 22. pag. 2. se prueba mugeros padres dominicos saltando con el theygo dejan y ellos solos acertaban en su opinion cierta, y y todo lo que de mas serraban. y se pasando por delante de una imagen de la concepcion laguerian adorar debajo de su titulo de concepcion y fue en pecado. Ja.

A foj. 23. pag. 1. el d<sup>r</sup> maestro Anago dominico Prior de su convento de Regina, dijo, y tenia por publico y excomulgados al d<sup>r</sup> picano magistral de cordoba, y al granados del catedratico de prima del Colegio de la compania de jesu de seu porq; predicaran de concepcion y astrologos sagrían tales estias de sacerdotes. Ja.

A foj. 28. p. 1. usq; ad. 31. se prueba q; de 40. años atrás salian a acompañando los padres dominicos la cofradía de la concepcion fija en sumonasterio, todos los jueves santos. y no queriendo salir el año de 15. aunq; el vicario juez ordinario lo mandó. y en la pag. 2. respondio el p<sup>r</sup> fr. Ant. de miranda superior del dho convento en nombre de la comunidad, q; quitaren el dho dia la cofradía el pendón con la letra de la Virgen no tubo el original, y q; no se cantase en ella. ya q; el juez ord. declaro no ser cosa prohibida y q; asi cumpliese su obligacion de acompañar la cofradía el dho p<sup>r</sup> fr. Ant. respondio a foj. 33. p. 2. q; no quisiera, ni q; fueran presas. y toda la ciudad de seu q; es de un numeroable gente y se ignoraba el dho año. Se escandalizo ello y los dho padres dominicos siquieren de jando de salir como era uso y costumbre, y desobedeciendo al Prelado juez ordinario, lo qual precauso de estos mugeros scandalo q; de a aqui se siguieron.

A foj. 39. p. 1. con ocasione querer el p<sup>r</sup> m. Tamari dominico de convento



de San Pablo de Sevilla sustentar unas conclusiones scandalosas y  
concepcionales. p. r.

inform. 5. yafoj. 78. p. 1. refiere una citacion real, testigo de su notario legítimo  
unos clérigos aciertos Padres de J. Domingo q. declaran ver acabada ay-  
tioni y q. q. q. la determinase, respondieron los frailes q. no importa  
determinar q. geramente.

inform. 3. y a fojas 142. pág. 2. se muestra la contracopia de la faja y el bocion de todo la ciudad.  
Siguieron un soneto satírico contra el ~~Maestro~~ Arcobispo y los demás, él  
más debiera y otros contra la leg del convento de S. Pablo de su  
y. tu Domingo, y lo publicaron en copias fr. Bartolome y fr. Ju. Vazquez  
iboticarios del dicho convento dominicano. ~

inform. y afos. 146. p. 1. ay otras copias contra la concepc<sup>on</sup> fr. Sijo y Flavian fr. fran  
dominico en el colegio de <sup>to</sup> Tomás de león. y fr. Bartolome de balbu  
rebus q<sup>ue</sup> corriente del s. Pablo dominico de la megma ciudad, q<sup>ue</sup> causaron gran  
lo conllas atados. ~ q<sup>ue</sup> no se q<sup>ue</sup> q<sup>ue</sup>  
y af. 147. p. 1. se prueba de otras copias q<sup>ue</sup> Sijo como las otras dijeron fr. P. Beltran  
con el resto de su escuela.

inform. w. yafas. 155. consta como dos P. dominicos del convento de s. Domingo de oj uno se llama yafas. 158. pag. 2. Fr. Alfonso de funes, llamaron de ergez, dico de mentiras el P. estada doctrina sobre el aordea de san Agustin en si predico por la opinion pia. y los dichos Padres dominicos le buscaron calles con gran seguitoy escandalo de todos. Sustagelvicanis del lugar goto do.

inform. 11. yafij. 166. pag. 1. und. P. de la orden del s. Domingo sacerdote, llamado Fr. <sup>to</sup> diego  
Hijo su conpañero lego, y anbos del convento de s. Pablo de Huilla, q. q. i. e. w  
boroto y ruido en la calle q. llaman de coligeros, q. quando mueren jura  
mento de adios q. habia de proceder contra los de la pia opinion aun q. para el  
de vender los calices del convento. y porq. algunos se cularen le dejaron  
tiese era Religioso sacerdote q. se debia dar buen e. p. n. <sup>espndio</sup> m. o.  
vituperios conq. secango grabisimo escandalos y muy do demu y agentes q.  
junto. —

inform. 12. yaf. 177. pap. 2. se probaba fr. francisco cavallero y fr. juan baptista carrión  
orden de p.º domingos, y conventuales del colegio de s.º thomas de la  
sevilla, fueron autores de tres sonetos libelos infamatorios y espurios  
que compusieron y publicaron por toda la ciudad contra la religión de la  
nra señora que los días avia predicado (como lo ay mas ordenes) en fiestas  
maliciosa concepción de nuestra s.º a -

inform. 13. Y afoj. 183. pag. 2. Se el P. Prior del s. Domingo de la villa de Aracena, y fi-  
que, y otros conventuales, siervos de la orden de s. Domingo, oponiendo se a una  
yazamia solemne la villa, y hubieron una torre muy alta de la iglesia  
y se dejaron, confesado original, confesado original, confesado original.  
y se declararon dieron puniadas, coyes, y tiraron piedras, y descalabraron an-  
neros, y corriendo el digo prior tras un mugaygo, se guardcio encua-  
y a galli vio a algun judío perro, y se lo arriado a matar. y otros fra-  
digo convento iban a las esquillas a enseñar su opinion del pecado original  
trataban a los niños y no querian dejar como ellos. y asimismo de los  
señores de la villa a las mujeres se les dejaron confesado original, y los señores  
putas sino lo dejaron.

y afo. 186. se puebla, y se alarga guerreros maestro de estudiantes y conventual de  
el convento de Regina Angelorum della Lindad de Jesu. orden de s.º Domingo di-  
jo auncas altero Regidor della Fiera un coetudo estando ante otras muchas perso-  
nas por solo y le dijeron a diigo fray le, y por que dejaran ver las cosas y la debi-  
cion del agente con la inmaculada concepcion, y se levarian de disgustos.ubo  
grandes scandalo dego, y se tuvo a singular providencia de dios y el Regidor no  
matase a diigo fray alargo.

Y año 189. pag. 2. Seguía grande escándalo y causaron en la ciudad de Ecija el  
P. Fr. Agustín Procurador, y el portero Portugués. en el convento de s.º Domingo, porq  
sejían a los vecinos y tenían sobre sus puertas el Protocolo de la concesión, y los qui  
tagen, y los arian dejar el llevar al juzgacion, y traían consigo para maya  
temorizar algunos ministros de justicia, y aunque no procedieron <sup>contrario</sup> a ~~contra~~, pero fue  
ron causa de grandes rumores en la dicha ciudad.

Y foj. 194. y foj. 195. se puebla, se fr. gonzalo de la fuente Prior del convento de s. sebastian dominico de la villa de tracena. y fr. francisco y detal. (por señas pecoso de rostro) y todos los demás dijos convento, formaron oposición formada y como guerra campal contra toda la villa q celebraba frequentemente la fiesta de la víspera de N. S. y los dichos frailes traían pistolas y otras armas ofensivas, y arrojaban q todos los q dejaban la virgen nublo original eran perros, judíos, cornudos, y somáticos, borrachos, bellacos. Y otras veces tiraban piedras q desfucaba, y salian tras los q salían q desejan compalos, y les daban puñadas, y sellababan mugayos del lugar al convento, y los q estaban, q daban bofetones ~~q~~, oyendo q las vozes de los mugayos q los desejan, ay ay, ay q matan estos frailes. Y un ~~reco~~ morador de lugar, q no sólo a bien aficionado, queriendo entrar condaga en lamano amatar al primer fraile q saliera en el dicho convento, le ceraron a puerta y quedó renegando y blasfemando contra los dichos frailes con el puñal en lamano. El q lo q q se veclaro el notable escandal q callubo. — Y foj. 240. se puebla y establecida de teneria.

Y fijas 240. p.2. en la qual se veclaro el notable escandalo gallinero. —  
se puebla y colonizada de gente de la frontera fue don arana de padilla  
algunlar comunaciada sera alcaldes de su domingo. y por ser reconocido por  
servicio de la concepcion legio unde dominicos de el altar del sacramento mugas  
preguntas y respuestas formedio del acobito tambien dominico. y finalmente  
en las quales comunica conozcan ellos. que es

— No las quiso comulgar, congran el candale de todos los circumstantes. — y afijo.  
242. pag. 1. et pag. 2. se muestra fr. diego decastaneda morador del con-  
vento de s. Domingo de la dñia ciudad de Jerez, llego a convergacion con otros,  
presente su companero dominicano y habiendo de las fiestas de la ciudad Sajia  
la concepcion dijeron todos eran unos idiotas, y no avia reyado ni officio de concepcion  
ni de sanctificacion, aunq; sea el fr. regalo orden de s. Fran. y se el Papa no podia  
dar licencia para q legy ias festas asa conencion ni concederle indulgencias,  
por la dudad q ay en q ubo pecado o no, q Sajia idolatrav alios y trataban de  
ganar las tales indulgencias. — y fr. miguel garbanco dijeron q no se trataba de  
basando y castando la virgen notario el original sera un falso, q judis, enga-  
benitado el sacerdote q quien el dñia frias (Sajia) pedia conocido. — y otro  
frade lego q pedia limosna para el dñio con vento, dijeron amigos, q Los frailes  
estaban fechados q qndian seguiran la opinion q qndrian al infierno, y q el m-  
queria ir alla por seguir la etc.

y fijas. 256. y fijas. 259. cap. I. sepultaba en la cinta de Colmenares del convento  
y orden de los dominicos de la villa Ciudad de Páez. se premiaba con 100 ducados de ser contra-  
dictor de la opinion pia, y dejia suyo legado una mitad del vicario de la ciudad, ni de lo  
cubos, ni del yuncu y su fuent, ni de la ley, etc.

informe 23. y fol. 268. pap. 2. Se puebla y estando un pobre sobre un breviario estampado en la víspera  
junto al hospital donde se ofrecen los funerales, cantando las coplas de la misa  
Salio del convento de San Sebastian de la orden de Santo Domingo y estando en la  
hospital, el Prior fr. Gonçalo de la fuente, con otros quatro o cinco frailes, dijeron  
la oración, y leyeron muios sermones Sagrados y oyó al suelo. y un fraile  
sacó de debajo del escapulario un palo, y le dió de palos, y lejiz una herida  
boca, de la cual salió mucha sangre. etcet.

Tambien consta informe probante de un gran escandalo que paso en la Ciudad  
ocasionado de una pintura que se hizo por la sentencia del cardenal afirmando  
que el pecado original - pintóse un gran sol, y en medio del sol armas de la  
y en el entorno todos los oficios y estados eclesiasticos y de la Ciudad  
que el demonio tenía en la mano, y esta letra, omnes in Adam peccaverunt  
la parte superior de la cadena afidos lopajes de una imagen de la concepcion  
del sol.

Hizo informe probante de como en la dicha ciudad de Jerez dijo Andre de la Cruz tanta  
mias y proposiciones hereticas y malsonantes, y fue acusado por las calles publicas  
vergüenza comiendo dia en la boca, y sentenciado a cinco años de destierro lo que  
dijo en la galeras sin fielde. y ultimamente fue entregado a la Inquisicion  
de la dicha ciudad para que fuese castigado. Todo lo qual paso en 14. de diciembre  
años, despues del decreto de la buena memoria de Paulo V.

Siempre an publicado estos Padres en sus favores el dho decreto de Paulo V. Val  
de los genitales y sentencia nascitur pupus, y se dejo en el estadio de an  
tios, y otras interpretaciones, y negar que es acto publico escribir en  
englar en sus conventos, ni celebrar el oficio polos frailes o si da extender  
trigo, Sean extendido a los frailes que son raiz de muyos escandalos y an si se  
en Madrid y por el año pasado 1618. el P. Prior de los Dominicos, bolvian  
cadadia y ablanda con otros aquellas proposiciones antiguas, de los defen  
salones. etcet.

y despues en Medina de Rioseco se hizo un criado de los Padres de s. Domingo  
orden andava a medianoche quitando muios leteros habia por la parte  
la concepcion con escandalos de los frailes y los vien en el fielde.illos  
y en la villa de Rioseco se jeron protestando los Padres de s. Domingo, poniendo en  
los rostros contra la logia el lugar y contra el escoto. y en la fiesta de santo  
pidieron aun ingeniero de fuego que se jere la estatua del escoto. y por q  
nico reconociendo la pugna se dijo q mejor seria de tenerlo, arris q.  
el P. Superior q tanere q era peor como ellos.

En ocasión un padre dominico dio un bofetón a un maestro de escuela por q dijese  
enfermar la opinión piedra y su muerte, y q no era erégia como el dho  
minico decia. testigo de este echo es el P. Albornoz de la Compañía. confeso  
ex. r. conde de montellano q segally presente, y redijo al fraile q se relaciona  
con el dho maestro de escuela, q se pidiese perdón publico q no q  
ofendido tan gravemente. y q se jieren las paces.

En la ciudad de Granada hubo algunos escandalos y temiendo q se oyese  
previno la Real Chancillería consignar las ordenes y amonestaciones a  
los dres de s. Domingo, q no excediesen en aquella reglas, y protestando q  
danos qviniesen a la ciudad avian de hacer sobre ellos.

Un doctor dominico de Bolonia q no q  
dijo todo lo q a de jaser contra la opinion piedra, y diciendo q los doctores y el  
elloz son los del Papa, y q ademas q el nombre de concepcion entre sus  
mente en la Iglesia y sin autoridad del Papa, y q las cosas q q  
censurare q es escandalosa, al modo de como otros hablan en q

en el Reyno de Valencia hubo muchos escandalos, y cada dia iban en aumento hasta que el duque de Medina Sidonia firmo el voto en favor de la pia opinion en nombre de todo el Reyno, y cada dia ~~se traian~~ de alli y de otras muchas partes a la inquisicion de Roma. y otras veces legmandaban alla las correcciones sin poderse con seguir el fin de q callasen su opinion en actos publicos ni secretos, y concarras que escribieran libros de patrinas y sucesos ademas q dejaban q les sucedia a los q tenian la lenencia pia.

En Roma ay estan puestas conclusiones en la universidad de Quai y de Lombardia. en q se fendo un singular doctor su opinion en el pecado original despues del decreto de Paulo V. como tambien un doctor filio de la estampa escribiendo sobre la s. p. de S. Tomas el año 1619. q se lleva en Roma publicamente en las librerias.

en muchas otras partes, como Francia, Caragoca cabeca del Reyno de Aragon, y otras partes q donde nacio q quien salio de palabre en favor de la doctrina afirmativa q se pecaron alevantar rumores y escandalos conacion del nublo decreto, si no se probeyera de q efficaz remedio por los superiores.

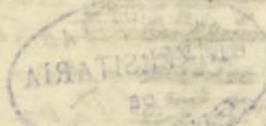
En Roma se ha experimentado tambien otros escandalos, nacidos de q los contrarios citan q llaman por q ualquier cosa porminima q sea a los de la opinion pia q moralmente es abominable q es imposible dejar de tomar en la boca la contraria, y q qien q esto q profibido por el decreto q dice. nec de ea aliquis modo tractent seu agant q a) y honestos los prenden y molestan. - y nos son menores los q se siguen de q por orden de los Padres dominicos se quitan muchas cosas favorables a la pia opinion en los libros q demuelos leen tan pan y llanaden otras.

y ultimamente bastaban los escandalos q algun P. dominico acusado en casa del embajador ordinario de Espana, procurando plantar los fundamentos de su opinion en los ganados con ellos. s. r. conde de Montpensier Rey y lo q mas es, con lo q escritos q andan y dan para informar a los Ilinos cardenales de congregacion inquisicion, donde ay ~~muchas~~ proposiciones, hermosas, temerarias, malsonantes, ofensivas pia uitium y contra la fe de Apostolica y Reye catolicos, las q qales no tienen solucion sin qunicion, pues q si escandalizan a todos los q oyen o saben.

Todos los escandalos de actos publicos como de sermones conclusiones q a llan de jado de propósito, q siendo mencion de solo los q se llaman partidarios, si bien se dejan otros muy <sup>dellor</sup> por no cansar.



at the time of his birth he was a small child of about two years old. He was a very sickly child and suffered from many diseases. His mother died when he was only a few months old. His father was a poor farmer and could not afford to pay for his education. He had to leave school at a young age to help support his family. He worked as a laborer on a farm until he was about 18 years old. Then he moved to a city and found work as a factory worker. He worked in a textile mill for many years. He married a woman named Mary when he was 25 years old. They had three children: a son, a daughter, and a son. The son died at a young age. The daughter grew up to be a teacher and the son became a doctor. The couple lived a simple life but were happy. They died in their late 60s.



Definita sine concilio. vel opinione  
suum communis. jam penitus exoleta.

Cultus imaginum, cuius opinio in scriptis colligitur pro-  
ting ex Scripturis. —  
Quis anime justum videat Deum. a solo Pontifici Venerabili  
quod si copia sit confessari non sufficiat habenti peccatum  
morbale et volunti facere exhortationem confessio fidei  
confessione. —

Apostolorum castri damnatio. a solo Leone. 2.  
Apostolorum Michaelis Pagi damnatio. apost. Pio V. Gregorii  
Declaratio quod damnatio monachorum sit nullum apostata. sed illa  
etiam si non sit professa. a Gregorio. xij. —  
Fuit sine professione, sit quis reus Religiosus. ab eodem fu-  
tura. xij. —

Condemnatio opinionis quod possit quis ab Iohanni per literas  
a solo Clemente. viij. — *Contra* *ad* *Corinthus*  
Ex parte celebrando non sit exaudiens. a Victore solo.  
Non rebaptizandos baptizatos ab Hocetius. a Stephano. i. 30  
Iohannem. —

Sed non opinio est sibi patre commissaria solerentur. ut quod Ange-  
rei. quod fit aqua supernumeros collat. quod calificorupti-  
bus fit irregularis qui cum modicamine inculpat triste alium  
occidit. in quadam secretali a Clemente. i. libro. 5. Clemente  
tristis. titulo. Et Homicidi voluntario. capite unico.  
adtractus mortis pietate licet in a Leone. *ad* *Epistola* *Hieronimi* *lib. 6. segmentum* *Secun-*  
*dum. cap. 2. n. lib. C.*

Dicitur Iustini ab Urbinis VIII.

De misericordia ergo. Postea contra inuidos Petrus. Leoninus. x.